

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL No. 110013110-003-2011-00635

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. Del trabajo de partición visible en el PDF10, se **CORRE TRASLADO** a los interesados por el término legal de cinco (5) días, al tenor de lo previsto en el artículo 509 de C.G.P.

2. Téngase en cuenta la autorización que fuera otorgada por el apoderado judicial de la parte actora a la abogada ZULMA ELIANA RENDÓN ROZO (PDF09).

NOTIFÍQUESE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 16 HOY 21 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B./

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7f548ba1c39a32cb759851068f4efe020d6cd65b33fb66ec851325a2de1798**

Documento generado en 20/04/2023 02:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>